Mi Proyecto Santander Sostenible 2025, P.P.S.I.

Nº Registro Gobierno Vasco: 229-B

DOCUMENTO DE INFORMACIÓN PREVIA PARA POTENCIALES SOCIOS

Denominación del Plan de Previsión Social Individual y de la Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual

DENOMINACIÓN: **Mi Proyecto Santander Sostenible 2025, P.P. S.I.**

Integrado en la Entidad de Previsión Social Voluntaria **SANTANDER PREVISION I, EPSV INDIVIDUAL** inscrita en el Registro de EPSVs del Gobierno Vasco con el número 229-B.

MODALIDAD
Este Plan de Previsión es un Plan de Previsión Social Individual, y por su régimen de aportaciones y prestaciones es de aportación definida.

Sujetos Intervinientes

PROMOTOR EPSV	**Banco Santander, S.A.** Inscrito en el Registro Oficial de Entidades del Banco de España con el número **0049**.
GESTORA	**SANTANDER PENSIONES, S.A, EGFP** Inscrita en el Registro de Entidades Gestoras de la CNMV con el número **G0080**.
DEPOSITARIO	**CACEIS BANK SPAIN, S.A.U.** Inscrito en el Registro Oficial de Entidades del Banco de España con el número **D-0196**.
AUDITOR DE LA EPSV	**Pricewaterhousecoopers Auditores, S.L.**

Gastos de administración y gastos de intermediación del Plan de Previsión

El **Gasto Global de Administración** es de un 1,40% del patrimonio afecto al Plan en cómputo anual.

Asimismo, en relación al ejercicio natural cerrado a 31 diciembre de 2023, el porcentaje de gastos de intermediación por la compra y venta de valores mobiliarios es de 0,02 y el ratio de rotación de la cartera de dichos valores asciende a 197,89 sobre el patrimonio del Plan.

Perfil de Riesgo del Plan de Previsión

El perfil de riesgo de este Plan de Previsión es **medio**.

Potencialmente menor rendimiento		Potencialmente mayor rendimiento
Menor riesgo		Mayor riesgo
BAJO	MEDIO	ALTO

Este dato es indicativo del riesgo del Plan de Previsión Social Individual y está calculado en base a datos simulados que reflejan el comportamiento teórico de la cartera del Plan de Previsión Social Individual. No obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del Plan de Previsión Social Individual. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.
Este indicador de riesgos se calcula en base a la volatilidad del Plan de Previsión Social Individual, usando para su cálculo la rentabilidad semanal del propio Plan de Previsión Social Individual, o en su defecto, los datos de rentabilidad semanal de un índice de referencia teórico que refleje el comportamiento de la cartera del Plan de Previsión Social Individual.
Los Planes de Previsión Individuales son productos de ahorro a largo plazo, fundamentalmente para la jubilación, por lo que es esencial conocer el nivel de riesgo del Plan seleccionado. Así, cada Plan de Previsión Social Individual, a tenor de sus características específicas y de los activos en los que invierte, implicará un mayor o menor nivel de riesgo.
Los principales riesgos asociados al estar compuesta su cartera por activos de renta fija, renta variable y derivados que podrían afectar al valor de la inversión serían: - Riesgo de mercado: sobre todo por la variación de precios de los activos de renta variable en los que invierte y de los tipos de interés. - Riesgo de divisa: debido a la variación de los tipos de cambio en la inversión en monedas distintas al euro. - Riesgo de crédito: en caso de deteriorarse la calidad crediticia de los activos en los que invierte. - Riesgo de inversión en mercados emergentes: será, como máximo, del 10% del total. - Riesgo de liquidez.

Plan por defecto: ciclo de vida

Este Plan de Previsión forma parte de la estrategia de inversión de Ciclo de Vida de la Entidad integrada por cinco planes por defecto con diferentes horizontes de inversión en función de la edad prevista de jubilación. Es por tanto un Plan con fecha objetivo o Helburuko data. La suscripción del presente plan de previsión por defecto implica que el socio ordinario NO podrá simultanear en esta Entidad, al mismo tiempo, la suscripción de otro tipo de plan de previsión social de la estrategia de ciclo de vida de la Entidad. Al llegar la fecha de terminación de este Plan de Previsión, los socios y sus derechos económicos serán traspasados al Plan de Previsión Social Individual Santander Monetario o al que fije, en su caso, la Junta de Gobierno, si llegada la fecha de terminación del Plan no hubieran indicado ningún plan de destino en los términos descritos en el presente Reglamento. Los socios que suscriban este Plan de Previsión podrán en cualquier momento causar baja en el mismo y traspasar sus derechos económicos a otro Plan de Previsión de la Entidad. Igualmente, en un momento posterior, podrá volver a suscribir un plan de previsión social de la estrategia de ciclo de vida de la Entidad debiendo ajustarse a las condiciones fijadas en los Reglamentos que rigen dichos Planes de Previsión. Este Plan de Previsión, por su condición de Plan por defecto, integrado en la estrategia de inversión de ciclo de vida se revisará al menos cada tres años para comprobar que se adecua a su finalidad.

Categoría del Plan de Previsión

FP, Renta Fija Mixta

¿Por qué esta categoría? Se trata de un Plan de Previsión Social Individual que invierte en renta fija y renta variable, de acuerdo a los porcentajes indicados en la política de inversiones, con un riesgo divisa máximo del 30%.

Política de inversión del Plan de Previsión

Plan de Previsión del Sistema Individual integrado en Santander Previsión 1, Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual, situado en la categoría de Renta Fija Mixta. El Plan de Previsión Individual podrá invertir en renta fija o renta variable, directa e indirectamente a través de IICs financieras (hasta un 100% del patrimonio). La exposición a renta variable será de un máximo de 28% del patrimonio del Plan de Previsión en su momento inicial, esta exposición irá disminuyendo paulatinamente según avance la vida del producto. Considerando lo anterior, la exposición a renta fija de la cartera de contado podrá alcanzar el 100% del patrimonio del Plan de Previsión. Igualmente, el Plan de Previsión podrá invertir, dentro de los límites legales, en depósitos a la vista o con vencimiento igual o inferior a 12 meses, en entidades de crédito de la UE. Esta distribución de cartera estará sujeta a las condiciones de mercado. La parte invertida en renta fija lo estará en renta fija pública y/o privada sin determinar porcentajes, tampoco habrá predeterminación en cuanto a emisores, aunque principalmente su origen serán países OCDE. Las emisiones de Renta Fija tendrán calidad crediticia mínima, igual o superior a la que tenga el Reino de España en cada momento o mediana calificación crediticia (rating entre Baa1/BBB+ y Baa3/BBBsegún las principales agencias de rating), la que sea inferior, pudiendo invertir hasta un máximo del 4% de la exposición total en activos de baja calidad (rating inferior a Baa3/BBB- según las principales agencias de rating). El plan no tendrá predeterminación en cuanto a la duración de los activos de renta fija. La parte invertida en renta variable, no tendrá predeterminación en cuanto a emisores, aunque principalmente su origen serán países OCDE, no habrá predeterminación en cuanto a sectores o capitalización. La suma de las inversiones totales en activos emergentes, no superará el 8% del patrimonio. El Plan de Previsión podrá invertir en divisa distinta del euro hasta un porcentaje máximo del 25%. Podrá invertir en cualquier activo apto previsto en el artículo 11 del Decreto 92/2007. Se autoriza a realizar operaciones con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados con la finalidad de cobertura e inversión.

Consideraciones sociales, medioambientales y éticas en las inversiones del Plan de Previsión

De acuerdo con el Reglamento sobre la Divulgación de información relativa a la Sostenibilidad en el Sector de los Servicios Financieros (Reglamento (UE) 2019/2088, denominado Reglamento SFDR, por sus siglas en inglés); este Plan de Previsión está categorizado como un producto que promueve características medioambientales y/o sociales (artículo 8 del Reglamento SFDR).

Una información más detallada sobre las características que promueve este Plan de Previsión la podrá encontrar disponible en la Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero del Reglamento (UE) 2020/852 de este Plan de Previsión, la cual está disponible en:

Buscador Productos (https://www.santanderassetmanagement.es/buscador-de-productos/), indicando el nombre específico de este Plan de Previsión.

Como afectan los riesgos de sostenibilidad.

Las inversiones del Plan de Previsión pueden estar sujetas a riesgos de sostenibilidad. Estos incluyen riesgos medioambientales (como por ejemplo exposición al cambio climático), riesgos sociales (por ejemplo, desigualdad, salud, inclusión, relaciones laborales, etc.) y de gobernanza (falta de supervisión sobre aspectos materiales de sostenibilidad o falta de políticas y procedimientos relacionados con la ética de la entidad). El riesgo de sostenibilidad de las inversiones dependerá, entre otros, del tipo de emisor, el sector de actividad o su localización geográfica.

Integración de los riesgos de sostenibilidad en las decisiones de inversión en la cartera del Plan de Previsión.

La Sociedad Gestora en la que la EPSV ha delegado la gestión de la cartera de este Plan de Previsión cuenta con herramientas y procedimientos para la integración de los riesgos de sostenibilidad en los procesos de inversión. Esta Sociedad Gestora aplica criterios de análisis tanto valorativos como excluyentes en sectores especialmente expuestos a riesgos de sostenibilidad, con una evaluación de la calidad Ambiental, Social y de Gobernanza (ASG) de las inversiones del Plan de Previsión, de acuerdo con una metodología de análisis propia. Esta valoración ASG se basa en información relativa a los emisores de los activos, la cual es proporcionada por proveedores de datos ASG externos y da lugar a una puntuación ASG de cada emisor. Esta valoración se utiliza como un elemento más en la toma de decisiones de inversión, complementando el análisis de riesgos financieros. Además, la Sociedad Gestora lleva a cabo actividades de Engagement y voto en las compañías en las que invierte, teniendo en cuenta aspectos ASG según se define en las respectivas Políticas de Voto y de Engagement. La información de estas políticas ASG puede ser consultada en www.santanderassetmanagement.es.
Repercusión de los riesgos de sostenibilidad en la rentabilidad de la cartera gestionada.

Los riesgos de sostenibilidad pueden ocasionar un impacto material negativo en el valor de las inversiones al manifestarse como riesgos financieros sobre las inversiones de la cartera, los cuales pueden afectar negativamente al Valor Liquidativo de la participación en el Plan de Previsión.

En este sentido, la sociedad gestora realiza un seguimiento continuo de sus políticas y procedimientos ASG y de su utilidad para la gestión de los riesgos de sostenibilidad de las inversiones del Plan de Previsión, realizando una revisión sobre los procesos para identificar debilidades.

Consideración de las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad de este producto.

La sociedad gestora en la que la EPSV ha delegado la gestión de la cartera de este Plan de Previsión considera los principales impactos adversos de las decisiones de inversión sobre los factores ASG de acuerdo a una metodología e indicadores propios los cuales pueden ser consultados en www.santanderassetmanagement.es, y adicionalmente mantiene políticas de diligencia debida específicas en relación con estos impactos de acuerdo con su política de inversión. Algunos ejemplos de la aplicación de esta diligencia debida son los criterios de exclusión para determinados sectores con mayor potencial de generar impactos adversos, la evaluación y seguimiento de posibles controversias de las empresas analizadas que puedan derivar en incidencias adversas significativas por incumplimiento de normativa o estándares reconocidos internacionalmente, así como el desarrollo de actividades de implicación.

Adicionalmente, las actividades de monitorización desarrolladas en el ámbito de ASG son clave para detectar dichos potenciales impactos adversos en la sostenibilidad, dar seguimiento a la gestión que las compañías hacen de estos impactos adversos, así como establecer procedimientos en caso de observarse una respuesta inadecuada o insuficiente por parte de las compañías.

Evolución Histórica del patrimonio del Plan y rentabilidad obtenida (3 últimos ejercicios). Objetivo anual de rentabilidad.

Periodo	Patrimonio (miles de euros)	Rentabilidad Neta %
Acumulado Año 2024	-	-
Año 2023	57.287	8,180%
Año 2022	55.580	-13,503%
Año 2021	68.371	1,745%

Datos de rentabilidad a 31/03/2024.
Rentabilidades pasadas no presuponen rentabilidades futuras.
Este Plan fue constituido el 30/11/2017.

Objetivos anuales de rentabilidad

La rentabilidad estimada de una cartera de activos cuya composición se ajuste a la Declaración de Política de Inversiones descrita para este Plan, puede situarse en el entorno del 2,28% anual para el ejercicio 2024, según estimaciones basadas en datos históricos correspondientes a los últimos años.

No obstante lo anterior, es importante precisar que:
- La información anterior sobre rentabilidad anual esperada no implica, en ningún caso, un compromiso, objetivo o garantía alguna de rentabilidad concreta.
- Rentabilidades pasadas no garantizan ni determinan rentabilidades futuras.

Documentación e información de la EPSV y del Plan de Previsión

En el domicilio social de la Entidad de Previsión Social SANTANDER PREVISION I, EPSV INDIVIDUAL se encuentra a su disposición texto íntegro de los Estatutos de la Entidad, del Reglamento del plan, de la declaración de los Principios de Inversión, así como las normas que regulan el funcionamiento del Defensor del Asociado. En la página web de Banco Santander: www.bancosantander.es y en la página web www.santanderassetmanagement.es, podrá encontrar información relativa a este Plan de Previsión Individual así como de la EPSV en la que se integra.

Régimen fiscal de las aportaciones y prestaciones

El régimen fiscal aplicable a las aportaciones y prestaciones que se perciban del Plan dependerá de la normativa tributaria que le resulte de aplicación al socio, de acuerdo con los puntos de conexión previstos en el Concierto Económico firmado entre el Estado y la Comunidad Autónoma del País Vasco.Para los socios cuyo domicilio fiscal radique en cualquiera de los tres Territorios Históricos del País Vasco, las cantidades aportadas serán objeto de reducción de la base imponible general del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con el límite de 5.000 euros anuales. El límite anterior se eleva hasta los 24.250 euros anuales para los socios con discapacidad. Asimismo, también se prevén reducciones para las aportaciones realizadas en favor del socio minusválido con independencia de sus rendimientos o del cónyuge cuyos rendimientos de la base imponible general resulten inferiores a 8.000 euros

anuales.Todas las prestaciones, así como los rescates tienen la consideración de rendimiento íntegro del trabajo personal. Las cantidades percibidas en forma de capital se podrán beneficiar de una reducción del 40% respecto a la primera percepción relativa a cada una de las contingencias cubiertas hasta el límite de 300.000 euros siempre y cuando hubieran transcurrido más de 2 años desde la primera aportación El plazo de 2 años no resultará exigible en el caso de prestaciones percibidas por el acaecimiento de la contingencia de invalidez o dependencia.A los efectos de determinar el carácter de primera prestación, no se tendrán en consideración las percibidas con anterioridad al 1 de enero de 2014.

Estimación de los derechos de pensión futuros

El socio ordinario del Plan de Previsión tendrá derecho a obtener información sobre la estimación de los derechos de pensión futuros de acuerdo con las aportaciones realizadas y conforme a lo que establezca el departamento del Gobierno Vasco competente en materia de entidades de previsión social voluntaria.

Carácter no reembolsable del derecho económico

El derecho económico no es reembolsable hasta que suceda alguna de las contingencias cubiertas o en los supuestos de rescate en los términos establecidos por la normativa vigente en cada momento.

Garantía financiera externa

Este Plan de Previsión Social Individual carece de garantía financiera externa.

Composición de los órganos de gobierno de la EPSV

La **Asamblea General** estará compuesta por el Socio Promotor, los Socios Protectores, los Socios Ordinarios y los beneficiarios, garantizando la presencia de todos los intereses. La **Junta de Gobierno** estará compuesta por cinco representantes, los cuales serán nombrados por la Asamblea General, cuatro de ellos en representación de todos los planes de previsión social integrados y el quinto será propuesto por el Socio promotor.

Santander EPSV

Información precontractual de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Mi Proyecto Santander Sostenible 2025 PPSI

Identificador de entidad jurídica: Código LEI 959800WE8UZK0N8MC762. Este Plan de Previsión está integrado en la Entidad de Previsión Social Voluntaria SANTANDER PREVISION I, EPSV INDIVIDUAL inscrita en el Registro de EPSVs del Gobierno Vasco con el número 229-B.

Características medioambientales o sociales

Inversión sostenible significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Ese Reglamento no prevé una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

¿Este producto financiero tiene un objetivo de Inversión Sostenible?

●● ☐ **Sí**	●○ ☒ **No**
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: ___%**	☒ **Promueve características medioambientales o sociales** y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá como mínimo un 5% de inversiones sostenibles.
☐ en actividades económicas que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que puedan considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
☐ en actividades económicas que no pueden considerarse medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE	☒ con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no puedan considerarse como medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE
	☒ con objetivo social
☐ Realizará como mínimo la proporción siguiente de **inversiones sostenibles con un objetivo social: ___%**	☐ Promueve características medioambientales o sociales, **pero no realizará inversiones sostenibles.**

¿Qué características medioambientales o sociales promueve este producto financiero?

El Plan de Previsión en su gestión aplica criterios financieros y extra financieros con el objetivo de integrar la sostenibilidad en las inversiones. Para ello se emplean elementos de análisis financieros, ambientales, sociales y de buen gobierno, con el fin de obtener una visión más completa de los activos donde invierte, teniendo en consideración, entre otros aspectos, las siguientes características ASG (ambiental, social y de gobernanza):

- Cuidado del Medio Ambiente (corresponde a la A en el ámbito ASG): análisis del compromiso en la conservación de los recursos naturales con la reducción de su uso o eliminación de su uso abusivo, promoción de la innovación con la inversión en nuevas técnicas y/o negocios más respetuosas con el entorno, cambio climático, recursos naturales, gestión de polución y gestión de residuos y oportunidades medioambientales, etc.

- Criterios sociales (corresponde a la S en el ámbito ASG): fomento del respeto a los derechos humanos, a un trabajo digno, al desarrollo del trabajador dentro de la empresa bien en su faceta profesional como el desarrollo personal, control de los productos de la empresa para que no generen daños físicos ni morales a los consumidores, entre otros. Relación con clientes y proveedores y con la comunidad en general.
- Buen gobierno y ética empresarial (corresponde a la G en el ámbito ASG): fomento de buenas prácticas del consejo en términos de estructura y funcionamiento, junto con el correcto funcionamiento de sistemas y procesos para gestionar los riesgos y garantizar la transparencia corporativa y la ética empresarial.

- ***¿Qué indicadores de sostenibilidad se utilizan para medir la consecución de cada una de las características medioambientales o sociales promovidas por este producto financiero?***

Los principales indicadores que se utilizan son, entre otros:

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

- Rating ASG medio de la cartera: La calificación / rating ASG mínimo medio de los emisores de los activos de la cartera de inversión directa de contado e IIC con rating, conforme a la metodología propia de la Entidad contratada para la gestión de activos de la EPSV en el análisis de dichos subyacentes, será de un A- en una escala de 7 niveles (C-, C, C+, B, A-, A y A+, donde A+ refleja el mejor desempeño ASG). De esta manera, la cartera cumple con los criterios descritos para la promoción de las características ASG antes señaladas.

  Para el cálculo del rating ASG, la Entidad contratada para la gestión de activos de la EPSV considera una serie de métricas materiales para medir el desempeño de los emisores en la gestión de cada característica promovida por el Plan de Previsión, siendo estas:

  - Cuidado del Medio Ambiente: indicadores de huella de carbono, eficiencia energética, consumo energía renovable, existencia de políticas medioambientales, políticas y acciones de reducción de la polución y gestión eficiente de recursos, residuos, etc. Estas métricas son aplicables tanto a emisores públicos como privados.
  - Criterios sociales: indicadores sobre políticas y sistemas que fomenten la igualdad de género, la formación, la seguridad y salud, y el desarrollo profesional de los empleados, calidad y seguridad de los productos y servicios desarrollados, análisis de prácticas y/o negocios generadores de valor. Por la parte de deuda pública, se valoran métricas específicas para este tipo de activos como son: políticas y gastos en educación y salud, empleo, calidad social (esperanza de vida). Indicadores como el índice de desarrollo humano, índice GINI, compromiso con diferentes convenciones relativas a derechos humanos y laborales. Se valorarán de forma positiva iniciativas para impulsar el desarrollo de regiones más desfavorecidas, etc.
  - Buen gobierno y ética empresarial: análisis de la calidad del equipo directivo para limitar los eventos y noticias negativas que pueden afectar en el corto plazo la evolución de una compañía: accidentes, huelgas, corrupción y fraudes. Dentro del gobierno corporativo presta especial atención a la

composición del consejo, número de mujeres en el consejo, la remuneración, el control y propiedad de la empresa y la contabilidad. Por la parte de deuda pública, se valoran métricas específicas para este tipo de activos como son: calidad regulatoria y de las leyes de los Estados, control de la corrupción, Gastos en I+D, estabilidad política, libertad de creación de empresas y de inversiones.

- Rating ASG a nivel emisor: con base en la metodología anterior, se monitoriza el Rating ASG de cada activo/emisor (públicos y privados) y seleccionan aquellos con mejor valoración ASG (por encima de la media en su rating relativo respecto a sector y región), con el objetivo de invertir en aquellos con mejores prácticas de sostenibilidad.

- ***¿Cuáles son los objetivos de las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte lograr y de qué forma contribuye la inversión sostenible a dichos objetivos?***

La inversión sostenible de este Plan de Previsión contribuye al menos a uno de los siguientes objetivos:

- Mitigación del cambio climático: en el cual se contribuye a estabilizar las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera según el Acuerdo de París.
- Adaptación al cambio climático: en el cual se invierte en soluciones de adaptación que reduzcan o prevengan de forma sustancial el riesgo de efectos adversos del clima.
- Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos: en el cual se contribuye a lograr el buen estado de las masas de agua, o a prevenir su deterioro.
- Transición hacia una economía circular: a través de la minimización de residuos o el reciclado como medio para reducir la generación de residuos insostenibles.
- Prevención y control de la contaminación: en el cual se previene o reducen las emisiones contaminantes en el aire, el agua o la tierra o mejorando los niveles de calidad de estos.
- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas: en el cual se contribuye sustancialmente a la protección, conservación o restauración de la biodiversidad.
- Trabajo decente: en el cual se contribuye a promover el empleo, garantizar los derechos en el trabajo, extender la protección social y fomentar el diálogo social.
- Estándares de vida adecuados y bienestar de los consumidores: en el cual se contribuye a la creación de productos y servicios que satisfacen necesidades humanas básicas.
- Comunidades y sociedades inclusivas y sostenibles: en el cual se respeta y apoya los derechos humanos prestando atención a los impactos de las actividades en las comunidades.

Para analizar la contribución positiva de la inversión sostenible a los objetivos, la Entidad contratada para la gestión de activos de la EPSV invierte en emisores que cumplen con al menos una de las siguientes casuísticas:

- Generan un porcentaje significativo de beneficios derivado de productos y/o servicios que generan un impacto ambiental (por ejemplo, mediante soluciones de agricultura sostenible, prevención de la polución, energías alternativas, entre otros) y/o social (por ejemplo, soluciones de educación, aumento y mejora de la conectividad, tratamiento de enfermedades, entre otros).
- Sus actividades están alineadas con la senda de descarbonización del Acuerdo de París o siendo actualmente net zero.
- Sus prácticas corporativas demuestran una intención de contribuir a los objetivos medioambientales y/o sociales del Plan de Previsión gracias a su desempeño líder en sostenibilidad.
- Sus prácticas tienen un alineamiento considerable con los objetivos de mitigación y/o adaptación de acuerdo con la taxonomía de la UE.

Adicionalmente, el Plan de Previsión puede invertir en emisiones que contribuyan al menos uno de los objetivos de sostenibilidad descritos anteriormente mediante la financiación de proyectos verdes, sociales o sostenibles de acuerdo con estándares de referencia como son los desarrollados por el organismo *International Capital Market Association* ("ICMA").

¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero pretende en parte realizar no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?

Para asegurar que la contribución positiva a un objetivo social y/o ambiental no perjudica significativamente otros objetivos, la Entidad contratada para la gestión de activos de la EPSV ha definido unas salvaguardas basadas en la metodología interna desarrollada con el objetivo de demostrar que existe una vocación de no causar un daño significativo. Estas salvaguardas son:

- Consideración de los indicadores de principales incidencias adversas recogidos en el anexo I del Reglamento Delegado (UE) 2022/1288 que desarrollan el Reglamento (UE) 2019/2088 sobre divulgación (SFDR) ('RTS' por sus siglas en inglés). Esta información se encuentra en la web de https://www.santanderassetmanagement.es
- Actividad en sectores controvertidos: mediante la exclusión a actividades consideradas controvertidas que asegure una exposición mínima a las mismas entre las inversiones sostenibles. Se analizan y excluyen exposiciones significativas a sectores sensibles como combustibles fósiles o armamento controvertido, entre otros, así como aquellas inversiones expuestas a controversias severas.
- Desempeño sostenible neutro: con base al rating ASG de la Entidad contratada para la gestión de activos de la EPSV, únicamente se consideran aquellos emisores cuyas prácticas en materia de sostenibilidad cumplen con unos requisitos ASG mínimos.

Si una inversión incumple con cualquiera de estas salvaguardas, la Entidad contratada para la gestión de activos de la EPSV considera que no es posible asegurar que no existe un daño significativo y no es considerada inversión sostenible.

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

La Entidad contratada para la gestión de activos de la EPSV tiene en consideración las principales incidencias adversas de acuerdo con la Declaración de Principales Impactos Adversos publicada en la web de la Entidad contratada para la gestión de activos de la EPSV en el análisis del principio de no causar daño significativo (DNSH) de acuerdo con una serie de umbrales de relevancia definidos en base a criterios técnicos cuantitativos y cualitativos. Si estos umbrales no se cumplen, se considera que existe un impacto negativo y que no se asegura el principio DNSH y, por tanto, el activo no se puede considerar como inversión sostenible:

- Umbrales absolutos: donde se considera que no cumplen con dicho principio aquellos emisores que tengan una exposición significativa a combustibles fósiles, violen normas internacionales y/o estén expuestos a las armas controvertidas.
- Umbrales a nivel industria: donde se considera que, para aquellos emisores que estén situados dentro del umbral de peor desempeño de su industria no es posible asegurar que el DNSH se cumpla adecuadamente.

Las **principales incidencias adversas** son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a la lucha contra la corrupción y el soborno.

¿Cómo se ajustan las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

El respeto por los derechos humanos es una parte integral de los valores de la Entidad contratada para la gestión de activos de la EPSV y un estándar mínimo de actuación para llevar a cabo sus actividades de una manera legítima.

En este sentido, la actuación de la Entidad contratada para la gestión de activos de la EPSV está basada en los principios que emanan de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los diez principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, entre otros. Este compromiso se refleja tanto en las políticas corporativas de Grupo Santander como en las propias de la Entidad contratada para la gestión de activos de la EPSV y forma parte del procedimiento de integración de riesgos de sostenibilidad de la Entidad contratada para la gestión de activos de la EPSV.

Finalmente, el Plan de Previsión monitoriza periódicamente si las inversiones incumplen alguna de estas directrices internacionales y, si se da algún tipo de incumplimiento, se evalúa y se gestiona de acuerdo con la relevancia del mismo, pudiendo derivar, por ejemplo, entre otros, en acciones de *engagement*.

La taxonomía de la UE establece el principio de <no causar un perjuicio significativo> según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar

significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la UE.

El principio de <no causar un perjuicio significativo> se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientales sostenibles.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente a ningún objetivo medioambiental o social.

¿Tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

X Sí, el Plan de Previsión tiene en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad a la hora de adoptar decisiones de inversión. Para ello, hace el seguimiento de indicadores (*KPIs*) medioambientales y sociales, incluyendo los indicadores de la tabla 1 y dos de los indicadores opcionales de las tablas 2 y 3 del Anexo I de las RTS, que, a través de la información publicada de los emisores en los que invierte, permite hacer una valoración de los efectos negativos que las inversiones realizadas por este Plan de Previsión pueden causar hacia el exterior.

Se realiza un análisis periódico, mediante la colaboración con emisores y proveedores de datos, de la cobertura y calidad del dato, para solventar las limitaciones en la disponibilidad y calidad de datos de los indicadores.

La información sobre las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad que se han considerado se reporta en la información periódica en el apartado "¿Cómo este producto ha tenido en cuenta las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?" de la plantilla RTS que se incluye en el informe anual.

No.

¿Qué estrategia de inversión sigue este producto financiero?

Para la selección de los activos se tendrá presente el mandato del Plan de Previsión, con arreglo a los siguientes criterios que se aplican en la toma de decisiones de inversión, si bien adaptados a cada tipología de activo:

La **estrategia de inversión** orienta las decisiones de inversión sobre la base de factores como los objetivos de inversión y la tolerancia al riesgo.

- Criterios excluyentes: Se excluyen activos/emisores cuyos modelos de negocio no estén alineados con la promoción de la sostenibilidad, o que no respeten ciertos valores desde el punto de vista ASG. Se excluyen, entre otros, emisores cuyo negocio está mayoritariamente orientado a actividades relacionadas con el armamento controvertido, el armamento convencional, el tabaco, así como los combustibles fósiles, la generación eléctrica a partir del carbón y la minería de carbón. Además, se realiza un análisis de controversias a través de información de proveedores externos, que permite identificar incumplimientos de normas o estándares reconocidos internacionalmente. También se excluyen del universo de inversión aquellas compañías en las que se identifiquen controversias consideradas críticas.

Adicionalmente, para el caso de la renta fija pública, se excluye las emisiones con bajo desempeño en relación con los derechos políticos y libertades sociales, basándose en cualquiera de los dos siguientes indicadores:

- *Democracy Index*: Indicador que determina el rango de democracia de 167 países en base a mediciones tales como el proceso electoral y pluralismo, libertades civiles, funcionamiento del gobierno, participación política y cultura política. En una escala de 1 a 10 puntos, se excluyen los países que están por debajo de 6 puntos y se corresponden con regímenes híbridos y autoritarios.
- *Estudio Freedom in the World*: Indicador que mide el grado de democracia y libertad política en todos los países y en los territorios más importantes en disputa de todo el mundo en una escala de 3 niveles ("No libre", "Parcialmente libre" y "libre"), se excluyen aquellos países calificados como "No libres".

- Criterios valorativos:
  Se utilizan criterios cuantitativos y cualitativos con una valoración positiva y/o negativa con el propósito de obtener una visión clara y completa del desempeño global de cada activo en materia ASG. Esta valoración se evidencia en un score o puntuación ASG para cada emisor. En base a este análisis ASG, se aplica una estrategia best-in-class que selecciona aquellos activos/emisores (públicos y privados) con mejor valoración ASG (por encima de la media en su rating relativo respecto a sector y región) y se debe cumplir con un rating mínimo de calidad ASG a nivel cartera, según una metodología de análisis propia de la Entidad contratada para la gestión de activos de la EPSV, por lo que se invierte en aquellos activos/emisores (públicos y privados) con mejores prácticas de sostenibilidad.

Estos indicadores / puntuaciones ASG pueden variar en función de su relevancia en cada ámbito y de la cobertura disponible de datos por los proveedores utilizados por la Entidad contratada para la gestión de activos de la EPSV y los publicados en cada momento por los emisores, de manera que existe la posibilidad de que no se asigne rating a todos los emisores.

Otra actividad que desarrolla la Entidad contratada para la gestión de activos de la EPSV para emisores privados es la actividad de *Engagement* (compromiso) y la de Voto en los casos en los que la tipología de activos lo permita (acciones), que están alineadas con las características sociales y ambientales del Plan de Previsión y con las Política de *Engagement* y Voto de la Entidad contratada para la gestión de activos de la EPSV que resulten de aplicación. Con estas actividades, que consisten en el diálogo y la implicación con las compañías en las que se invierte, la Entidad contratada para la gestión de activos de la EPSV busca un doble objetivo. Por un lado, comprender en profundidad el modelo de negocio de las compañías, sus riesgos y oportunidades y, por otro lado, promover el cambio, de forma que mejore la estrategia, la gestión y el reporte de los aspectos ASG materiales para cada compañía, lo que contribuye a proteger el valor de las inversiones de la Entidad contratada para la gestión de activos de la EPSV y a gestionar las incidencias adversas de las mismas.

Estos criterios ASG se integran en el proceso de inversión, el cual se supervisa de forma periódica dando seguimiento al cumplimiento de los requisitos ASG del Plan de Previsión por los equipos pertinentes. En caso de identificar desviaciones respecto a los criterios se define el plan de acción a seguir, que puede contemplar, entre otras, la monitorización del desempeño a través de fuentes de información públicas y proveedores de datos, actividades de *engagement* y voto, etc.

- ***¿Cuáles son los elementos vinculantes de la estrategia de inversión utilizados para seleccionar las inversiones dirigidas a lograr cada una de las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?***

  Los elementos vinculantes utilizados en la selección de las inversiones para la promoción de características ambientales, sociales y de gobierno corporativo, son los criterios excluyentes y valorativos descritos en la estrategia de inversión.

  - Criterios excluyentes: se excluyen los activos de inversión directa de contado de emisores que no cumplen con las exclusiones descritas previamente.
  - Criterios valorativos:
    - La calificación/rating ASG de los emisores (públicos y privados) para la inversión directa debe estar por encima de la media en su rating relativo respecto a sector y región, según una metodología de análisis propia de la Entidad contratada para la gestión de activos de la EPSV, por lo que se invierte en aquellos activos/emisores con mejores prácticas de sostenibilidad.
    - La calificación / rating ASG mínimo medio de los emisores de los activos de la cartera de inversión directa de contado e IIC con rating, conforme a la metodología propia de la Entidad contratada para la gestión de activos de la EPSV en el análisis de dichos subyacentes, será de un A- en una escala de 7 niveles (C-, C, C+, B, A-, A y A+, donde A+ refleja el mejor desempeño ASG).

  No obstante, se podrán considerar dentro de las inversiones que cumplen con las características ambientales o sociales que promueve la IIC, como excepción:

  - Los casos de un emisor sin calificación ASG o que no cumpliera con los indicadores ASG establecidos en la estrategia de inversión, pero que tengan inversiones que puedan ser consideradas inversiones sostenibles, y en concreto emisiones de dicho emisor que puedan ser calificadas como bono verde, social o sostenible, estas emisiones podrían formar parte del universo de activos que promueven las características ASG del Plan de Previsión, tras la validación previa de la Entidad contratada para la gestión de activos de la EPSV, de conformidad con su metodología de análisis propia.
  - Y en el caso de IIC, aquellas que, aunque no se le haya asignado un rating ASG por la Entidad contratada para la gestión de activos de la EPSV sean IIC que promuevan características ASG. (IIC consideradas art. 8 Reglamento (UE) 2019/2088 y/o que tengan como objetivo inversiones sostenibles (art. 9 conforme con el Reglamento (UE) 2019/2088)).

- ***¿Cuál es el porcentaje mínimo comprometido para reducir la magnitud de las inversiones consideradas antes de la aplicación de dicha estrategia de inversión?***

  La Estrategia de inversión no se compromete a una tasa mínima para reducir la magnitud de las inversiones antes de la aplicación de dicha estrategia.

- ***¿Cuál es la política para evaluar las prácticas de buena gobernanza de las empresas en las que invierte?***

Las prácticas de **buena gobernanza** incluyen las estructuras de buena gestión, las relaciones con los trabajadores, la remuneración del personal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

La Entidad contratada para la gestión de activos de la EPSV cuenta con una metodología propia de análisis ASG en la que se identifican y seleccionan métricas cuantitativas y cualitativas que miden el desempeño de las compañías en la gestión de cada factor ASG, estas incluyen métricas para medir la existencia de políticas y compromisos de las empresas. Esta metodología incluye indicadores propios de gobernanza que evalúan específicamente el desempeño en materia de gobierno corporativo y de ética empresarial y la calidad de la información proporcionada.

La Entidad contratada para la gestión de activos de la EPSV considera que las compañías con una puntuación de gobernanza superior muestran una mejor capacidad para gestionar recursos, mitigar los riesgos y oportunidades clave de ASG y satisfacer las expectativas de referencia en materia de gobierno corporativo. Por lo contrario, aquellas que demuestren un desempeño negativo no cumplen con los requisitos mínimos para ser categorizadas como inversión sostenible.

Adicionalmente, se realiza un análisis periódico de controversias con el objetivo de identificar prácticas de gobernanza inapropiadas que puedan suponer un riesgo material.

¿Cuál es la asignación de activos prevista para este producto financiero?

Como mínimo el 70% del patrimonio del Plan de Previsión tiene que estar invertido en activos de contado e IIC que cumplan con los criterios ASG previamente descritos.

La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

Dentro de la parte de inversión directa de contado están incluidos todos los activos de renta variable, renta fija pública y/o privada, así como activos monetarios (incluyendo depósitos) en la cartera del Plan de Previsión que estén permitidos por la política de inversión del Plan de Previsión.

El restante 30% del patrimonio del Plan de Previsión incluye el resto de las inversiones del producto financiero que ni se ajusta a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles, pero que cumple con unas salvaguardas mínimas.

Adicionalmente el Plan de Previsión tiene un compromiso de inversión sostenible de un 5%, que en parte se corresponde con inversiones medioambientalmente sostenibles alineadas con taxonomía, no alineadas con la taxonomía y en parte con inversiones socialmente sostenibles.

- ***¿Cómo logra el uso de derivados las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

A las inversiones en instrumentos financieros derivados no les resulta de aplicación los procedimientos descritos anteriormente para la promoción de las características ASG.

En este caso la Entidad contratada para la gestión de activos de la EPSV tiene establecido procedimientos para verificar que dichos instrumentos no alteran la consecución de las características ambientales o sociales promovidas por el Plan de Previsión, pudiendo utilizarse dichos instrumentos con la finalidad de cobertura, gestión eficiente de la

cartera del Plan de Previsión de inversión como elemento diversificador y de gestión del Plan de Previsión.

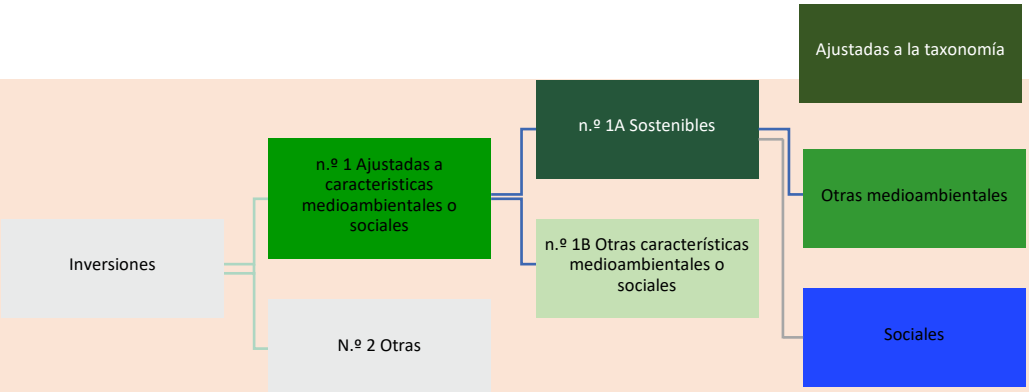

n.º1 Ajustadas a características medioambientales o sociales incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.
n.º2 Otras incluye el resto de inversiones del producto financiero que ni se ajustan a las características medioambientales o sociales ni pueden considerarse inversiones sostenibles.

La categoría **n.º1 Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
- la subcategoría **n.º1A Sostenibles**, que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales.
- la subcategoría **n.º1B Otras características medioambientales o sociales**, que abarca inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no pueden considerarse inversiones sostenibles.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:
- El **volumen de negocios**, que refleja la proporción de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte
- La **inversión en activo fijo**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación** que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

¿En qué medida, como mínimo, se ajustan las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El porcentaje mínimo de alineación de las inversiones de este Plan de Previsión a la Taxonomía de la UE es del 0%.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición son** actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Los dos gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje mínimo de inversiones que se ajustan a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.

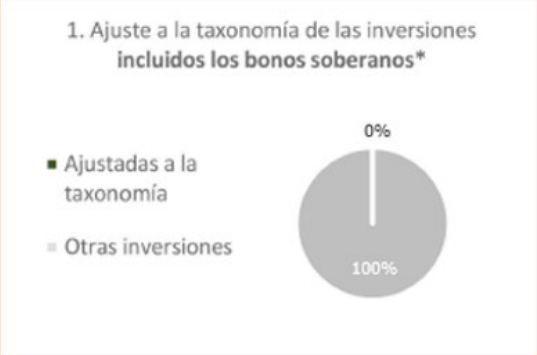

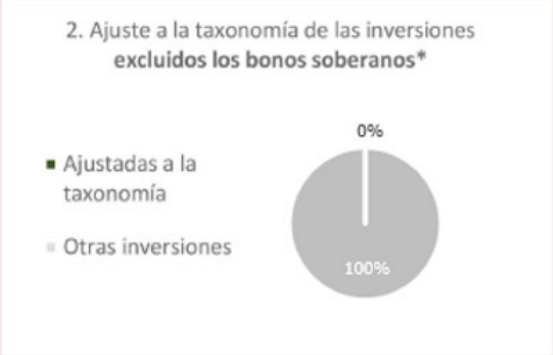

**A efecto de estos gráficos, los* <bonos soberanos> *incluyen todas las exposiciones soberanas*

- ***¿Cuál es la proporción mínima de inversión en actividades de transición y facilitadoras?***

  No existe una proporción mínima a estos efectos.

son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que **no tienen en cuenta los criterios** para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE?

Este Plan de Previsión realiza inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no se ajustan a la taxonomía de la UE, pero no tiene establecida una proporción mínima para estas inversiones.

¿Cuál es la proporción mínima de inversiones socialmente sostenibles?

Este Plan de Previsión realiza inversiones socialmente sostenibles, pero no tiene establecida una proporción mínima para estas inversiones.

¿Qué inversiones se incluyen en el "n.º 2 Otras" y cuál es su propósito? ¿Existen garantías medioambientales o sociales mínimas?

Las inversiones que se incluyen en el "nº 2 Otras" no alteran la consecución de las características ambientales o sociales promovidas por el Plan de Previsión, y no pueden superar el 30% del patrimonio del Plan de Previsión, donde únicamente se puede invertir en los siguientes activos:

- Activos de inversión directa de contado que no dispusieran de calificación / rating ASG por falta de datos del proveedor utilizado por la Entidad contratada para la gestión de activos de la EPSV y que no puedan ser consideradas inversiones sostenibles (i.e.: bonos verdes, sociales, etc.). Estos activos cumplen los criterios de exclusión del Plan de Previsión, asegurando así unas salvaguardas mínimas.
- IIC que no dispusieran de calificación / rating ASG por falta de datos y que no puedan ser clasificadas como IIC del art. 8 o 9 del Reglamento (UE) 2019/2088. Dentro de los procedimientos de selección de IIC se aplican unas salvaguardas mínimas.
- Otros activos de contado distintos de los señalados anteriormente (i.e.: ETC) que estén permitidos por la política del Plan de Previsión y para los que se aplican unas salvaguardas mínimas.
- Cuentas corrientes en el depositario y resto de cuentas utilizadas para la operativa ordinaria del Plan de Previsión en terceras entidades (i.e.: garantías de derivados, etc.).

Los **índices de referencia** son índices que miden si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.

¿Se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve?

No se ha designado un índice específico como índice de referencia para determinar si este producto financiero está en consonancia con las características medioambientales o sociales que promueve.

- ***¿Cómo se ajusta de forma continua el índice de referencia a cada una de las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero?***

  N/A

- ***¿Cómo se garantiza el ajuste de la estrategia de inversión con la metodología del índice de manera continua?***

  N/A

- ***¿Cómo difiere el índice designado de un índice general de mercado pertinente?***

  N/A

- ***¿Dónde puede encontrarse la metodología utilizada para el cálculo del índice designado?***

  N/A

¿Dónde puedo encontrar en línea más información específica sobre el producto?

Puede encontrar más información específica de este Plan de Previsión en el sitio web: Buscador Productos (https://www.santanderassetmanagement.es/buscador-de-productos/), indicando el nombre específico de este Plan de Previsión.

Adicionalmente se incluye información en la sección de sostenibilidad de la web: https://www.santanderassetmanagement.es/sostenibilidad/